

PUNTUACIÓN IDIOMAS



INTERINIDADES

Por cada certificado de nivel del Consejo de Europa de Escuelas Oficiales de Idiomas.

**Cuando el participante presente varios certificados del mismo idioma solo se tendrá en cuenta el de nivel superior.*

3.2.3. Por cada certificado de:

Nivel Intermedio B1: **0,125 puntos**

Nivel Intermedio B2: **0,250 puntos**

Nivel Avanzado C1: **0,375 puntos**

Nivel Avanzado C2: **0,500 puntos**

OPOSICIONES

Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MERCL).

**Para la valoración de los títulos de EOI se tendrá en cuenta las equivalencias establecidas en el [Anexo II](#) del [RD 1041/2017](#),*

**No se valorará en el caso de haber sido alegado para el ingreso en la función pública docente, o en su caso para la obtención del título alegado.*

2.4.2. Nivel Avanzado o equivalente de EOI
0,500 puntos

2.5. Nivel Avanzado C1 o C2 de MERCL
0,500 puntos

CONCURSO TRASLADOS

Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, caso de no haber sido las exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.

3.3. Por cada:

Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa: **1,0 puntos**

Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa: **2,0 puntos**

Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa: **3,0 puntos**

Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa: **4,0 puntos**